

Dr. Javier Duarte de Ochoa
 Gobernador del Estado de Veracruz
 de Ignacio de la Llave
 Presente



00008304

En respuesta a su Oficio No. 069/2016 de fecha 8 de marzo pasado, a través del cual expone sus consideraciones respecto a las declaraciones y posicionamientos del Consejo Universitario General, le expreso lo siguiente:

- 1) Reitera su compromiso de impulsar la autonomía financiera y presupuestal de la Universidad Veracruzana, destinando el 3% del presupuesto total del Estado, adicional al que aporta la Federación.

RECTORÍA

Lomas del estadio s/n
 Edificio A, 3er. Piso
 C.P. 91000
 Xalapa, Veracruz
 México
 T. +52 (228) 842.1763
 842.1762
 F. +52 (228) 817.6370

El Consejo Universitario General no objetó el concepto de autonomía presupuestaria e inclusive coincidió con el mismo y reconoció el esfuerzo que llevó a su propuesta, manifestando su apoyo a la reforma constitucional que reconoce tal situación.

Sin embargo, ante la iniciativa propuesta por usted ante el H. Congreso del Estado, de reformar el Artículo 98 de la Ley de Pensiones del Estado y la repercusión financiera de lo que representaría, es por lo que los integrantes del Consejo Universitario General acordaron demandar que se destinara el 5% del presupuesto total del Estado.

- 2) Reconoce el compromiso de adeudos pendientes con la Universidad Veracruzana y refrenda su disposición de pagarlos de conformidad con el calendario acordado entre el Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado y la Secretaria de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios.

EP

Los subsidios establecidos a favor de la Universidad Veracruzana, están consignados en convenios que estipulan fechas de entrega y que evidentemente no fueron radicados, afectando de manera directa los objetivos y metas institucionales y a la educación superior en el Estado.

A pesar de la difícil situación financiera que enfrenta la Universidad Veracruzana, ésta ha realizado esfuerzos que le han permitido continuar ofreciendo servicios educativos de calidad y cumplir con el pago de los salarios netos, evitando con ello un conflicto social.

Sin embargo, existen obligaciones legales de pago impostergables, como es el caso de prestaciones laborales y del entero del Impuesto sobre la Renta retenido a los trabajadores universitarios, el cual se adeuda desde el mes de agosto de 2014.

Este último se encuentra relacionado con el numeral TERCERO de su oficio 044/2016 del pasado 25 de febrero del año en curso, en el que refiere "... se enterará a nombre y a cuenta de la Universidad Veracruzana en su totalidad, los pagos que se encuentren pendientes a su cargo, por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015,..." no se ha recibido hasta la fecha información de las acciones emprendidas por su Administración, sin dejar de mencionar que la Auditoría Superior de la Federación, como resultado de la auditoría practicada a la cuenta pública del ejercicio 2014, de esta Casa de Estudios dio un plazo de 30 días para solventar la observación vinculada con dicho adeudo.

También es conveniente señalar que el punto marcado con el cardinal SÉPTIMO de su oficio 044/2016 del 25 de febrero hogaño, estableció el compromiso de pagar "... los subsidios estatales ordinarios y extraordinarios devengados a la fecha...", sin que hasta hoy tengamos noticia formal adicional que evidencie la calendarización, en su caso, para su recepción en esta Máxima Casa de Estudios, con excepción de 190 mdp recibidos entre enero y febrero del año en curso, correspondientes al subsidio estatal ordinario 2015.

RECTORÍA

Lomas del estadio s/n
Edificio A, 3er. Piso
C.P. 91000

Xalapa, Veracruz
México

T. +52 (228) 842.1763
842.1762

F. +52 (228) 817.6370

Por lo antes expuesto es que el Consejo Universitario General acordó exigir, con respeto, pero con absoluta firmeza, se haga entrega a la Universidad, sin más dilación, ni pretextos de los recursos financieros federales extraordinarios y estatales ordinarios y extraordinarios, acordados, pactados y firmados por los propios gobiernos Federal y Estatal.

- 3) Con relación a su decisión de no modificar el artículo 98 de la Ley de Pensiones del Estado.

Reconocemos su reflexión y estaremos atentos a la comunicación oficial que al respecto formule al Congreso del Estado de Veracruz.

En cuanto al señalamiento que refiere a que el Gobierno del Estado ha enviado por concepto de subsidio a la Universidad Veracruzana para atender sus necesidades financieras la cantidad de \$10,120,776,085.30 del año 2010 al año 2015 nos permitimos comentar lo siguiente:

Las cantidades que usted señala, como transferidas a la Universidad en calidad de financiamiento para su sostenibilidad, tienen su fundamento en el artículo 3 de nuestra Carta Magna, fracción VIII; en el artículo 27 de la Ley General de Educación y en los artículos I y II de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, lo que queda plasmado en el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 "México con Educación de Calidad para Todos" y en el Plan Veracruzano de Desarrollo, dichos recursos permiten cumplir con la función de Estado de la educación universitaria, en la que debe concurrir el financiamiento Federal y Estatal, a través de Subsidios Ordinarios y Extraordinarios.

Al respecto es conveniente señalar que el punto marcado con el cardinal SÉPTIMO de su oficio 044/2016 del 25 de febrero hogaño, estableció el compromiso de pagar "... los subsidios estatales ordinarios y extraordinarios devengados a la fecha...", sin que hasta hoy tengamos noticia formal adicional que evidencie la calendarización, en su caso, para su recepción en esta Máxima Casa de Estudios, con excepción de 190 mdp recibidos entre enero y febrero del año en curso correspondientes al subsidio estatal ordinario 2015.

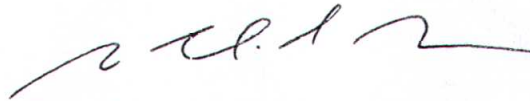
Sin más por el momento, le envío saludos cordiales.

RECTORÍA

Lomas del estadio s/n
Edificio A, 3er. Piso
C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
México

T. +52 (228) 842.1763
842.1762
F. +52 (228) 817.6370

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 15 de marzo de 2016



Dra. Sara Ladrón De Guevara
Rectora

C.c.p. Dra. Elena Rustrían Portilla.- Presidente en Turno de la H. Junta de Gobierno.- Para su conocimiento.
C.c.p. M.A. Clementina Guerrero García.- Secretaria de Administración y Finanzas de la UV.- Mismo fin
C.c.p. Dr. Salvador Malo Álvarez.- Director General de Educación Superior Universitaria de la SEP.- Mismo fin.
C.c.p. C.P. José Francisco Varela del Rivero.- Director de Subsidio a Universidades de la SEP.- Mismo fin.
C.c.p. C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vázquez.- Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.- Mismo fin
C.c.p. Archivo.